

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pérez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia que desestimó recurso de alzada contra otra resolución de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal que le denegó la pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 503.770 y el 659 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.991-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Méndez Amor, Catedrática de la Universidad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de febrero de 1972 que confirma la Orden de 8 de marzo de 1971, nombrando Catedrático de Paleontología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número general 504.761 y el 146 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Márquez Gil, funcionario jubilado,

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia del Gobierno en 27 de julio de 1972 en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 y se le incluyera en ella, con reconocimiento del derecho a percibir los sueldos legales autorizados desde el 1 de octubre de 1965 como activo hasta la fecha de jubilación y como pasivo a contar de este día, pleito al que ha correspondido el número general 504.837 y el 172 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1973.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Mosquera Merino, Profesor agregado de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 504.861 y el 180 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1973.

Madrid, 17 de marzo de 1973, El Secretario, Alfonso Blanco.—2.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Pablo Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 27 de enero de 1972, sobre pago de cantidad más intereses por servicios prestados, con carácter extraordinario, pleito al que ha correspondido el número general 504.864 y el 181 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1973.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Diéguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 25 de septiembre y 5 de diciembre de 1972 que desestimaron su petición de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 504.894 y el 191 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Antonio García Blanco, Cabo de Infantería licenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de septiembre de 1972 y 12 de diciembre siguiente, que deniegan al recurrente su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 504.849 y el 176 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Puig Recasens y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1973, que desestimó recursos de reposición entablados contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/1972, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial del 1.º de julio de 1972, en vez de 1.º de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.230 y el 481 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1973.

Madrid, 21 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Abalo Abad, Profesor agregado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 5 de febrero de 1972, sobre pago de cantidad más intereses por servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 504.867 y el 182 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia del Amo García, Farmacéutica titular, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 26 de octubre de 1972 y 26 de enero de 1973, desestimatorias de su petición sobre reconocimiento de tiempo de servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 504.897 y el 192 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Liébana González, don Sabino Ferreira Alonso, don Antonio Tobalina Ruiz, don Angel Sánchez Carretero y don Francisco Soriano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de octubre, 4 y 17 de noviembre de 1972, y la que por silencio administrativo la confirma en reposición denegatoria de reconocimiento de determinada antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 504.865 y el 178 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Medina González, Brigada de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que confirma en reposición la de 3 de marzo de 1972 denegatoria de reconocimiento de determinados emolumentos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 502.630 y el 286 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Roca Formosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 28 de enero de 1965 y resolución que por silencio administrativo la confirma aprobatorio de la limitación y precios máximos y mínimos del polígono «Pedrosa», pleito al que ha correspondido el número general 15.532

y el 390 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1973.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuecas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en procedimiento de apremio de autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 208 de 1968, a instancia de don Jaime Pagés Conejos, contra I. C. I. R. S. A. E., se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a la expresada Entidad demandada como de su propiedad:

«Urbana: Vivienda en la que se asigna en la comunidad el número 13, situada en el piso 3.º, puerta 1.ª de la casa número 33 de la calle de Canaletas de Sarriñola, manzana denominada «Llano Mont Florit», de superficie 90 metros cuadrados, compuesta de estibulo, cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y servicio sanitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.444, libro 136, folio 210, finca 6077, inscripción 1.ª»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día catorce de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas, valor de tasación de la finca.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.487-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 269/72 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Salazar en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Jesús y don Víctor Martínez de la Merced y su esposa doña María Luz de Saracho Ramos y doña María del Carmen Paredes Andrés, mayores de edad, industriales y vecinos de Echevarri y de Ortuella respectivamente, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo-1.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el de 5.175.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

I.—Elemento número uno local semisótano, con superficie aproximada de 411 metros cuadrados. Limita al Norte con subsuelo de la calle de penetración en que el edificio sitúa, formada en terreno sobrante del solar del grupo, y por los restantes puntos, Este, Sur y Oeste, se halla rodeado este local por terreno o zona no edificada de dicho solar, correspondiéndole una cuota de participación de 7 enteros 30 centésimas de otro entero por 100 (7,30 por 100).

II.—Elemento número dos: lonja, planta baja, construida por un local que mide aproximadamente 382 metros 33 decímetros cuadrados y limita: Al Norte con la calle de penetración formada con terreno zona no edificada del solar del grupo, calle por la que a través de puertas a derecha e izquierda del portal tiene acceso; y por el Este, Sur y Oeste, con terreno sobrante de dicho solar, lindando además al Norte, Este y Oeste, con el portal y caja de escalera que, en el recinto de esta lonja constituyen una especie de 5 enteros 70 centésimas de otro entero por 100 (5,70 por 100).

Ambos elementos forman parte, en propiedad horizontal del edificio-torre constitutivo de una casa cuádruple que se distingue por bloque número 31, integrante del grupo de viviendas denominado hoy «Jenaro Riestra» en el paraje de Ochartaga de Santurce-Ortuella, el cual edificio constituye la finca registral número 1.860, folio 78 del tomo 1.794, libro 22 de Ortuella, inscripción 1.ª

Título—Pertenece a ambos elementos a la parte hipotecada, por partes iguales, por compra a «Inmobiliaria Peñota, S. A.», mediante escritura autorizada por el infrascrito Secretario.

Dado en Bilbao a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—3.037-E.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las dieciséis horas quince minutos del día once de mayo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera Junta de acreedores que viene acordada en el juicio de quiebra voluntaria de la Empresa mercantil «Industrias Omega, S. A.», con domicilio social en el barrio de Zorroza (Bilbao), calle de Fray Juan, número 27, y cuya quiebra se tramita a petición de la propia Sociedad quebrada, representada por el Procurador don José Valdivielso Serrup, bajo el número 345 de 1972. Para dicho acto se convoca a todos los acreedores de la referida Sociedad, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos, debiendo comparecer en dicho acto provistos de los títulos justificativos de su crédito y los que no verifiquen la comparencia personalmente, por medio de autorización legal en favor de tercera persona, sin cuyo requisito no serán admitidos, y previniéndose a los acreedores que no comparezcan que les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Dado en Bilbao a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.876-C.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Papelera San Fermín, S. L.», representada por el Procurador don Fernando García San Miguel y Orueta, contra «Gráficas Pajomares, S. A.», sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Edificio de dos plantas en fachada y una al testero señalada con el número 49 provisional de la calle Pilarica, de esta capital. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con finca de don Luis Esteban; por su frente o fachada principal, al Oeste, en línea de 14 metros, con la calle denominada La Pilarica; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de los señores Marichalar y Bruguera, y por el fondo o testero, al Este, en línea de 14 metros, con los mismos linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 426, folio 94 y vuelto, finca número 6.205.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día catorce de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de cuatro millones novecientos mil cuatrocientos pesetas, en que fué tasado dicho inmueble.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro, supletoria de los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformar-

se, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de aquéllos.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.050-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano de Madrid, en el expediente de juramento de cuentas instado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra su cliente «Distribuidora Sol y Nieve, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y en quiebra la planta embotelladora marca «Chelle Española», compuesta de lavadora, etiquetadora y grupo embotellador, que extensamente se describe en la tasación del Perito obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día siete de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón quince mil ciento ochenta pesetas con sesenta céntimos, precio de aquella tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el veinte por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el representante legal y apoderado de la demandada, don José Doménech Cañameras, domiciliado en esta capital (calle de Madre de Dios, número 13), es el depositario de la planta que se subasta.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—1.138-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 310/72, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagomez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Pablo Núñez Poza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Torres Villarroel, número 21, representado por don Francisco Nuñez Solé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, hipoteca que se llevó a cabo en escritura pública autorizada por el Notario de Salamanca, don Ignacio Sáenz de Santa María Tinture con fecha 28 de enero de 1970 bajo el número 434 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 606.000 pesetas de principal, 76.697,51 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 126.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del señor Núñez Poza los siguientes bienes:

1. Piso vivienda señalado con la letra C de la segunda planta de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, de ciento setenta metros cuadrados; se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, despén-

sa, cuarto de baño y otra pequeña habitación de servicio; tiene cuatro ventanas y un balcón de servicio a la calle de Pérez Herrasti y tres ventanas al patio. Linda: por el frente, la calle de Pérez Herrasti; derecha, mirando desde dicha calle, con p-so señalado con la letra D de la misma planta y patio; por la izquierda, finca de Nicolás Gómez, y al fondo, patio, caja de escalera y piso letra A de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Inscrita en el tomo 3, folio 25, sección 2.ª, finca 126, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de tasación en 178.765 pesetas.

2. Piso vivienda sito en la segunda planta de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, señalado con la letra D. Mide noventa y cinco metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle de Pérez de Herrasti y dos ventanas al patio. Linda: por el frente, la calle de Pérez de Herrasti; derecha, mirando desde dicha calle, con calle de Argimiro Carballo y otros; por la izquierda, piso letra C, y al fondo, con patio, caja de escalera y piso letra B de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3, sección 2.ª, folio 28, finca 127, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta, 169.000 pesetas.

3. Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital número 15 y 17 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, que mide noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa. Tiene dos balcones y tres ventanas al patio interior de la finca. Está señalado con la letra B. Linda: por el frente, la avenida de Federico Anaya; derecha, mirando desde dicha avenida piso letra A de la misma planta y patio interior; por la izquierda, Manuel Gonzalo, y al fondo, piso señalado con la letra D de la misma planta, patio y caja de escalera. Su participación en los elementos comunes el 3,12 por 100. Está inscrita en el tomo 323, folio 54, finca 17.048, inscripción 3.ª. Ta-

sada a efectos de subasta en 165.010 pesetas.

4. Vivienda señalada con la letra C de la planta cuarta de la casa número 15 y 17 de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, que mide unos cien metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y despensa. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle Pérez de Herrasti y tres ventanas al patio. Linda: por el frente la calle de Pérez Herrasti; por la derecha, mirando desde la misma, piso letra D y patio; por la izquierda, finca de José María Martín Cubas, y al fondo con patio, caja de escalera y piso señalado con la letra A de la misma planta. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 323, folio 57, finca 17.049, inscripción 3.ª. Tasada en 172.985 pesetas.

5. Piso vivienda de la cuarta planta de la casa sita en esta capital, número 15 de la avenida de Federico Anaya, señalado con la letra D. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y despensa, ocupando una superficie de noventa metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene cuatro ventanas y un balcón a la calle de Pérez Herrasti y dos ventanas al patio interior. Linda: por el frente, la calle de Pérez de Herrasti; por la derecha, mirando desde la misma, Manuel González; a la izquierda, piso letra C y patio, y por el fondo-patio, caja de escalera y piso letra B. Su participación en los elementos comunes, el 3,12 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 323, folio 61, finca 17.050, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de tasación en 165.010 pesetas.

Suman, s.e.u.o. 850.770 pesetas.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo nacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—3.164-C.

VINAROS

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de ese partido, en proveído de esta fecha ha mandado se cite en forma a las personas que al final se indican, para que el día siete de mayo de 1973, a las diez horas, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado de Vinaros, a fin de asistir a la primera Junta general de acreedores sobre nombramiento de Síndicos en autos de juicio universal de quiebra número 58/1972 de este Juzgado, sobre quiebra de «Hotel Las Fuentes, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de citación en forma a las mencionadas personas, libro la presente cédula previniéndoles que si no comparecen en el día, hora y local prefijados les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Vinaros, 21 de marzo de 1973.—El Secretario Judicial, José Valles.—3.098-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de noventa y cuatro lotes de material inútil.

A las diez horas treinta minutos (10,30) del día 22 de mayo de 1973, se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), para enajenar por el sistema de «subasta», noventa y cuatro lotes de material inútil (trapos, chatarras y maquinarias), existentes en varios Organismos de esta Región Militar.

Se presentará una sola oferta, en cuádruplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias, perfectamente legibles, serán re-
fectadas conforme al modelo de proposición.

En sobre aparte, acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y el resguardo acreditativo de haber impuesto la fianza del 10 por 100 del importe total de la oferta, pudiendo utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

Harán constar el número de cada lote y acta a que pertenece, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno, y los que opten a lotes de trapos, certificarán en sus proposiciones que, caso de serle adjudicados, tienen que ser consumidos o aprovechados, precisamente en el territorio nacional de la Península.

Pliegos de condiciones, relación detallada de los lotes al precio límite y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y el material en los locales en donde se encuentran depositados.

El importe del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de marzo de 1973.—El General Presidente.—2.361-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 5/1973, convocado por el citado Centro directivo, para el suministro de máquinas reproductoras (multicopiadoras, fotocopiadoras y offset), con destino a la Administración Civil del Estado.

Remitida por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Direc-